



CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Informe Razonado de la Necesidad para la contratación de la actualización y mantenimiento del Sistema Integrado de Control de Accesos del Órgano Central del Ministerio de Defensa (SISOCDEF)



## INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Actualización y mantenimiento del Sistema Integrado de Control de Accesos del Órgano Central del Ministerio de Defensa (SISOCDEF).

## 2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En la Sede Central del Ministerio de Defensa, así como en establecimientos periféricos dependientes del mismo situados en Arturo Soria nº 289, Complejo Princesa, Acuartelamiento "Infante Don Juan", en el Paseo Moret nº3 y en el Paseo de la Castellana nº 233, se dispone de un sistema integrado para la gestión de control de accesos (SISOCDEF) que afecta, tanto al personal propio, como a las visitas. Este sistema fue instalado en el año 2006 y recogía los requerimientos que en su día se especificaron por parte del personal de la Unidad de Seguridad de este Ministerio.

Durante los últimos años, el sistema ha sido mantenido por el personal informático propio de la Subdirección General de Régimen Interior, el cual ha observado deficiencias en su empleo ya que éste no se ha actualizado desde su instalación hace dieciocho (18) años. Se hace necesario llevar a cabo una serie de trabajos, tales como la actualización del aplicativo, la revisión de las bases de datos y la depuración de registros, eliminando aquellos que no son necesarios, por lo que resulta imprescindible la contratación de estos servicios de actualización y mantenimiento.

Con estas labores de actualización y mantenimiento se pretende conseguir mantener la seguridad de las instalaciones donde se haya instalado el SISOCDEF y que éste se encuentre totalmente operativo y en funcionamiento las 24 horas del día, todos los días del año.

En virtud de las responsabilidades y atribuciones que tiene asignadas, el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC), para asegurar la operatividad de los distintos Sistemas de Información del Ministerio de Defensa, ha requerido proceder a la contratación de la actualización y mantenimiento del SISOCDEF.

#### 3.- NATURALEZA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley de Contratos del Sector Público LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, el presente contrato tiene la naturaleza de "contrato servicio".

### 3.1. Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPV

De acuerdo con la nomenclatura del Reglamento (CE) Nº 213/2008 de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), los bienes objeto de este contrato se corresponden con los códigos 50324100-3 (Servicios de mantenimiento de sistemas).

### 3.2. Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPA

De acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) aprobada por Reglamento (CE) Nº 451/2008, de 23 de abril, los bienes objeto de este contrato se corresponden con los códigos **72.22.14** (Servicios de mantenimiento de sistemas).



### 4.- ANÁLISIS

#### 4.1. Estudio Funcional.

Los Servicios de mantenimiento objeto de este contrato, son imprescindibles para mantener la seguridad de las instalaciones donde se encuentra desplegado el SISOCDEF, así como para asegurar su operatividad en un régimen de funcionamiento de 24 horas al día, todos los días del año.

#### 4.2. Estudio Técnico.

#### 4.2.1. Mantenimiento Preventivo.

La empresa contratista se compromete a efectuar, al menos, dos visitas al año, donde se comprobará el correcto funcionamiento del software del sistema.

El mantenimiento preventivo contemplará los siguientes trabajos:

- Verificación del correcto funcionamiento de la aplicación.
- Chequeo del software mediante análisis de los ficheros generados de log.
- Verificación de la consistencia e integridad de la Base de Datos.
- Elaboración de un informe de funcionamiento, recogiendo las anomalías detectadas y recomendaciones para solventarlas.

Anualmente se genera una nueva versión del software del sistema de control de accesos, tanto para la aplicación SISOC-cliente como para la aplicación SISOC-servidor, con el objeto de que sea compatible con las versiones últimas de las aplicaciones software de los lectores de control de accesos de Qontinuum. Este servicio contratado consiste en un soporte de dicho software con la finalidad de que el mismo se encuentre continuamente operativo y sin errores.

El servicio de mantenimiento evolutivo requerirá que las nuevas versiones del software deberán ser sometidas a un conjunto de pruebas en fábrica que garanticen el buen funcionamiento del mismo antes de la instalación.

## 4.2.2. Soporte Remoto.

Durante la duración del contrato de mantenimiento se proporcionará un soporte a los técnicos de administración del sistema del ministerio de defensa para explotación y mantenimiento del software.

Este soporte consistirá en un sistema de atención telefónica o por mail para consultas relacionadas con el software. Esta atención será de lunes a viernes en horario de trabajo de la Sede Central del Ministerio de Defensa.

Para este soporte, el adjudicatario pondrá a disposición del Ministerio de Defensa un número de teléfono y dirección de correo electrónico único, comprometiéndose a una respuesta en el momento o en el menor tiempo posible.

## 4.2.3. Soporte Presencial.

Para la resolución de incidencias, averías aparecidas en la instalación y proporcional ayuda "in situ" en el manejo de la aplicación, la empresa deberá poner a disposición del Ministerio de Defensa un técnico que se desplazará al propio Ministerio.

El soporte consistirá en, al menos, cinco (5) jornadas presenciales, mientras esté en vigor el contrato, con una duración de la jornada de cinco (5) horas. Para el control, se llevará un registro de las visitas y del tiempo de duración de cada jornada presencial.



Este servicio se activará a petición del cliente.

En este concepto se incluirá el coste de mano de obra y desplazamiento.

### 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto del presente expediente se ajustará, en su desglose de costes e importes totales al siguiente cuadro:

	2024	2025	TOTAL
Importe	4.283,00 €	8.566,67 €	12.850,00 €
IVA	899,50 €	1.799,00 €	2.698,50 €
Totales (IVA incluido)	5.182,83 €	10.365,67 €	15.548,50 €

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE

Desde el 1 de agosto de 2024 o desde la formalización del contrato si ésta fuera posterior, con una duración de un año y con posibilidad de prórroga.

# 7. RÉGIMEN DE PAGO.

El abono del importe correspondiente al expediente se hará de forma trimestral, previa certificación del Responsable del contrato de que se han efectuado los servicios.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de expediente se prestaría en la Sede Central del Ministerio de Defensa, en Paseo de la Castellana, 109, en los locales de la Subdirección de Régimen Interior que albergan los servidores y ordenadores de gestión del sistema SISOCDEF, así como en establecimientos periféricos dependientes del mismo situados en Arturo Soria nº 289, Complejo Princesa, Acuartelamiento "Infante Don Juan", en el Paseo Moret nº3 y en el Paseo de la Castellana nº 233.

### 9. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente se financiará con cargo a los créditos del CESTIC (CRG 037), aplicación presupuestaria 227.06 de los ejercicios 2024 Y 2025.

## 10. VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de **VENITICINCO MIL SETECIENTOS EUROS (25.700,00 ) (IVA excluido).** 

#### 11. PROPUESTA

Por los motivo expuestos y tal y como señala el artículo 28 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato cuya celebración se proyecta se considera idóneo y satisface las necesidades expuestas.



Elaborado por EL COMANDANTE JEFE DEL ÓRGANO DE APOYO Y COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL OC	Revisado por EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL OC	Visto Bueno EL CORONEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE OPERACIONES DE RED